

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

PROCESO CAS N° 044-2019-MDE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (A) OPERADOR (A) DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los Servicios de Un (a) Operador (a) de Camaras de Video Vigilancia para la Central de Monitoreo de Cámaras de Video Vigilancia.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Ley 29849
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley 29849
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral en el sector público y/o privado mínima de un (01) año y en labores inherentes al cargo.
Competencias	Capacidad para trabajar bajo presión, Proactividad para el trabajo en equipo u organización, Orientación al logro de objetivos, lealtad y sentido de pertenencia, Capacidad de cumplimiento con los compromisos laborales que se adquiere.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Certificado de Estudios Secundarios Completos, Certificado de Conocimientos en Sistemas Computacionales (debera acreditarlo)
Cursos y/o estudios de especialización	No Requiere.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimientos en Tecnologías de la Información y Comunicación, en Video Vigilancia IP y otros afines al puesto de trabajo. Experiencia en atención al usuario y resolución de incidencias en windows 7, Windows 8 y Windows 10, Conocimientos a nivel de Usuario de Herramientas office y en la ley 27444 de Procedimiento Administrativo General.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales actividades a desarrollar:

- a. Monitoreo y control de las cámaras de video vigilancia.
- b. Realización y control de copias de seguridad de información sensible de la entidad.
- c. Atender a las necesidades de la información de datos solicitados por los diferentes usuarios.
- d. Detección y eliminación de virus y/o programas espías.
- e. Recuperación de datos eliminados.
- d. Apoyar a los usuarios en operaciones de implementación o adecuación de servicios informáticos.
- e. Otras actividades que le sehan asignadas por su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
Duración del contrato	Inicio: 03 de julio 2019 Término: 31 de agosto de 2019.
Remuneración mensual	S/ 1200.00 Soles Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	10/06/2019	Gerencia de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en el panel y portal institucional.	11/06/2019 al 24/06/2019	
CONVOCATORIA			
1	Presentación de la hoja de vida documentada (según formato pagina web) , en la Gerencia de Recursos Humanos de la MDE, Carlos María de Alvear N° 999 - La Esperanza.	25/06/2019 Hora: de 08:00 a 16:00	Gerencia de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
2	Evaluación de la hoja de vida	26/06/2019	Comisión
3	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pagina WEB y en el panel institucional	26/06/2019	Sub Gerencia de Informatica y Sistemas
4	Entrevista Lugar : Gerencia de Recursos Humanos	27/06/2019	Comisión
5	Publicación de resultado final en página Web y panel institucional.	27/06/2019	Sub Gerencia de Informatica y Sistemas
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
6	Suscripción del Contrato	02/07/2019	Gerencia de Recursos Humanos
7	Registro del Contrato	02/07/2019	Gerencia de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	30%	20	30
a. Experiencia	20%	15	20
b. Cursos	10%	5	10
ENTREVISTA	70%	40	70
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100
Bonificación Ley N° 29973	15		

El puntaje aprobatorio mínimo será de 60 puntos a más, siendo el ganador el que obtenga mayor puntaje.

En caso de acreditar discapacidad obtendrá la bonificación de 15 puntos en la entrevista si pasa el puntaje mínimo.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en el curriculum vitae (formato_unico_cv.xls) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

- a) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- b) Ficha RUC vigente y estado HABIDO - (requisito de carácter OBLIGATORIO)
- c) Copia de recibo de luz o agua.
- d) Llenar y adjuntar los tres formatos de currículum - formato_unico_cv.xls(descargar de página Web)
- e) Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (descargar de página Web).
- f) Adjuntar el sustento de los Estudios, experiencias, conocimientos, en copia simple.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Lo que no estableciera la presente convocatoria, se aplicara según lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas